

José González Ríos

A 15 años de cárcel sentenciaron a sujeto que cometió crimen en el Cerro de la Cruz

● Las pruebas presentadas por la Fiscalía en juicio demostraron que el joven de 24 años apuñaló y luego arremetió con un trozo de concreto contra su víctima.

Policial

policial@elpinguino.com

La semana pasada Fermín González Ríos fue condenado como autor del delito de homicidio la semana pasada, por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas.

Es por eso, que ayer a las 13:15 horas se dio a conocer la sentencia que deberá cumplir el homicida en la cárcel de Punta Arenas, la cual se estimó por el tribunal en 15 años de presidio.

Hechos

De acuerdo con lo expuesto durante todo el proceso judicial en contra de González Ríos, los hechos ocurrieron “con fecha 7 de noviembre de 2023, en horas de la noche, cuando el acusado,

luego de haber consumido alcohol en abundancia junto con marihuana, cocaína y otras drogas, sale de su domicilio en procura de quienes, según su parecer, conformarían una organización criminal que operaría en el centro de Punta Arenas”.

Con ese propósito, se dirigió hasta calle Armando Sanhueza y se encuentra con Óscar del Carmen Llanquilef Oyarzo, persona en situación de calle y que a la fecha llevaba varios días bebiendo alcohol. Esta persona fue identificada por el condenado como “el violeta” o “el pálido”, asociándolo como uno de los integrantes de la supuesta organización criminal que andaba buscando.

Hacia el momento final

Los antecedentes aportados por la Fiscalía

indicaron que el condenado convenció a la víctima para que lo acompañara hasta un sitio abandonado en calle Señoret, sector Cerro de la Cruz, lugar habitual para personas en situación de calle. Una vez en el lugar lo hace subir al segundo piso de la vivienda, donde González Ríos lo empuja por la escalera haciéndolo caer hasta el primer piso. Acto seguido se abalanza sobre su víctima y con un cuchillo le asesta una puñalada en el pecho, la cual solamente causó daños en su ropa. Ante ello, le propina una segunda estocada que logró penetrar en la región torácica superior, con tal fuerza que la hoja se desprendió de la empuñadura del puñal quedando dentro del pecho de la víctima.

Se agregó que el agresor, al ver que su víctima se mantenía con vida, tomó



CAPTURA DE PANTALLA

El imputado, desde la cárcel, conoció el tiempo que deberá permanecer privado de libertad.

un trozo de concreto que estaba en el suelo y golpeó el cráneo y rostro de la víctima “con tal fuerza y alevosía que partió la piedra en dos, quedando la víctima exánime en el lugar y yéndose de allí el agresor llevándose una

mochila de la víctima, especie a la cual procedió a prenderle fuego en un sitio erizado del sector, para lo cual previamente la roció con un desodorante”.

“Producto de lo anterior, la víctima falleció en el lugar por una herida cor-

topunzante y penetrante torácica complicada, lesión reciente y vital compatible de ser provocada por arma blanca, que le provocó múltiples lesiones contusas a nivel craneo facial, todas atribuibles al acusado”, se enfatizó.

*Fotos referenciales. Estos productos son exhibidos en nuestra sala de ventas con sus respectivos valores.



FONO CEMENTO
Reporto Gratis

